

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27620 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, anuncia:

Que en el concurso abreviado - 001036/2012, referente al concursado don Víctor Hugo Gabarda Polo, NIF 34064774-A, por decreto de fecha 21-06-2013, se ha acordado lo, siguiente:

"Se acuerda de inmediato la apertura de la fase de liquidación.

Se declara extinguido el derecho a alimentos con cargo a la masa activa.

Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado (art. 145 LC) que será sustituido por el Administrador concursal, don Héctor Mora Aguilar con NIF número 29193208-K.

Procede el vencimiento anticipado: De los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

Dése a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos de los artículos 23 y 24 LC, expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos que se entregarán al Procurador solicitante para que cuide de su diligenciamiento y gestión sin dilación bajo legales apercibimientos; dado que no se dispone de los medios telemáticos a los que hace referencia el Real Decreto-ley 3/2009 de reforma de la Ley Concursal y que en el presente procedimiento se ha hecho declaración de la gratuidad de las publicaciones.

Fórmense la Sección Quinta del Concurso.

Respecto de la Sexta, se formará, cuando se apruebe el plan de liquidación, de acuerdo con el artículo 167.1 LC, a los efectos procedentes. Haciéndose constar, en dicho momento, lo previsto en el artículo 168 LC."

Valencia, 21 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130041872-1